

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION  
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE  
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CASTRO

REGIÓN :

DE LOS LAGOS

<input type="checkbox"/>	URBANO	<input checked="" type="checkbox"/>	RURAL
--------------------------	--------	-------------------------------------	-------

N° DE CERTIFICADO
165 A
Fecha de Aprobación
07.06.2017
ROL S.I.I
1192 - 83

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 4285 de fecha 13.04.2017
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 88.70 m<sup>2</sup> ubicada en 1 ER. Y 2DO PISO  
indicar en que piso se desarrolla la ampliación
- ubicada en SECTOR HUENUCO  
CALLE/AVENIDA/PASAJE
- N° ..... Lote N° ..... manzana ..... localidad o loteo .....
- sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte  
(URBANO O RURAL)
- del presente certificado de regularización.

**2.- Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PATRICIA CECILIA CARCAMO ZARECHT	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

**3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
ALONSO MAINERI RIQUELME	

NOTA : según artículo 17 LGUC



JORGE ITURRA VALDES  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES